

Sobre núm. 2: «Proposición técnica» (cláusula 8.2.2 del PCAP).

Sobre núm. 3: «Proposición económica» (cláusula 8.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

Entidad: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.
Domicilio: Avenida Cristo de la Expiración, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41002.

7. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio de Transportes del Area de Sevilla.

b) Domicilio: Avenida Cristo de la Expiración, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 10 de julio de 2003.

e) Hora: 12,00 horas.

8. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: www.consorciotransportes-sevilla.com.

Sevilla, 3 de junio de 2003.- El Director Gerente,
Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Expediente: H-39/03-MR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Cabrera Núñez. Avda. Los Ansares, núm. 88. Almonte (Huelva).

Hechos denunciados: El día 9 de abril de 2003 se encontraba instalada y en funcionamiento, en el Bar «Residencial Sevilla», sito en la urbanización Residencial Sevilla de Matascañas (Almonte), la máquina recreativa tipo B, modelo Supersevens, serie 01-0092, careciendo de autorización de explotación, boletín de instalación, chapa identificativa y xerografiados en los vidrios. Al frente de dicho establecimiento ese día se encontraba don Juan Cabrera Núñez tal y como consta en el acta-pliego de cargos.

Por parte del titular del establecimiento don Juan Cabrera Núñez, se puso a la Inspección en contacto con el presunto instalador de dicha máquina recreativa, resultando ser la identidad de éste, la de Manuel Varilla Pérez. Dicha persona afirmó que la titular de la máquina recreativa era la empresa Automáticos Marvil, S.L., con domicilio en Avda. de Málaga núm. 6 de Sevilla.

Consultados los archivos de esta Delegación, puede comprobarse que la empresa a la que dicho instalador se refería (ECJ-10278 y CIF núm. A-41119462) tiene cancelada definitivamente sus actividades como empresa operadora desde el 12 de mayo de 2000.

Infracción: Art. 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril en relación con el art. 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Tipificación: Art. 29 de la Ley 2/86 en relación con el art. 53.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Huelva, 3 de junio de 2003.- El Delegado del Gobierno,
Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de una línea eléctrica de AT 20 kV, con origen en la línea Baza-Zújar y final CT El Olivar, situada en el término municipal de Guadix. (Expte. 7005/AT). (PP. 1854/2003).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha de 12 de septiembre de 2001, se aprobó el proyecto de ejecución de una línea eléctrica de A.T. 20 kV. Baza-Zújar y C.T. El Olivar, en el término municipal de Guadix, y se declara la utilidad pública de la misma, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 3 de julio de 2003, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP, de Granada y el diario «Ideal», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Guadix, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.